

# LA PROVINCIA

Periódico liberal

AÑO XI  
2.ª EPOCA

**Precios de suscripción**  
En Castellón.—Un mes, 3 rs.—Tres meses, 8.  
Fuera.—Tres meses, 10 rs.—Seis meses, 20.  
Extranjero y Ultramar.—Los últimos precios  
con el aumento que al timbre reclame.  
Toda la correspondencia al director D. ELABRO  
BALLESTER.

Domingo 12 de enero de 1890

Se publica los jueves y domingos de  
cada semana

**Anuncios**

Los suscritores.—En la cuarta página, 5 cénti-  
mos de peseta línea. Remitidos, á precios con-  
vencionales.—Defunciones y aniversarios, 10 rs. uno.  
Los no suscritores.—En la cuarta página, 10  
céntimos de peseta línea.—Remitidos, á 1 r. lí-  
nea.—Defunciones y aniversarios, 15 rs. uno.

Núm. 199

## VENTA

Por tener que restaurar el café de la Habana, se venden á precios muy económicos los grandes espejos que adornan al mismo, procedentes de la gran fábrica de Saint Gobain, (Francia). Darán razón en el mismo establecimiento.

## GUANOS

Marca Trenor, de 110 á 114, según partida.

Idem San Gobain, de 110 á 114 idem id.

Paseo de Ribalta, almacén de maderas de Felipe Salvador.

## ALMANAQUES AMERICANOS

PARA 1890

Gran variedad y con magníficos cromos, desde 2 reales á 36.

De venta en la imprenta de este periódico, calle de Enmedio, número 51, frente al callejón de al Cárcel.

## CONSULTORIO

MÉDICO-QUIRÚRGICO DOSIMÉTRICO

del doctor

D. Eduardo Portalés y Segura

Caldereros, 7, principal

Como especialidad en este consultorio, se tratan:

Las enfermedades del sistema nervioso, las enfermedades de señoras y niños, las enfermedades del aparato genito-urinario.

Se recibe todos los días de once á una y de tres á cinco.

Asistencia gratuita á los pobres.

Siendo costumbre en esta capital el contrato denominado IGUALA para los servicios Médico y Quirúrgicos, queda abierto en este Consultorio.

## CRISTOBAL JUAN MATEU

CORREDOR DE COMERCIO

Enmedio, 49, Castellón

OPERACIONES DE BANCA Y BOLSA

Horas de despacho: de nueve á diez de la mañana y de siete á ocho de la tarde.

## FALSIFICACION DE UNA REAL ORDEN

En el comercio de la vida vemos frecuentemente algunos seres mezquinos que tan solo ansian la llegada del carnaval para poder insultar impunemente, resguardados bajo los impenetrables pliegues del antifaz. Continuamente el insultante bromazo carece de gracia y nos mueven á risa las payasadas del enmascarado, y ardiendo éste en el más profundo de los despechos, se contrae la careta á medida de los músculos, y en su furor vomita insultos de mala ley, que no producen mejor resultado.

Bajo el tupido antifaz del pseudónimo, ha aparecido en el periódico valenciano *El Correo*, un enmascarado que, furioso por la pérdida de aromática breva de 8.000 reales, la emprende contra todo lo existente, sin mirar que el antifaz refleja fielmente los perfiles que bajo él se ocultan.

Risa despreciativa nos merece la actitud del pigmeo que dispara malignos dardos á quien le encumbró, y no iremos á devolvérselos uno á uno, pues al mismo tiempo que sería hacerle inmerecido favor tomando en serio las frases dictadas por mal contenido despecho, nos faltaría espacio para contestarle.

Así que pasando por alto los insultos que á nuestro partido dirige, fijaremos únicamente nuestra atención en algunos párrafos donde se ve la más dañina y maquiavélica intención, acompañada de un descarado cinismo.

Ya comprenderán nuestros lectores que nos referimos al asandereado asunto del ayuntamiento, y sobre este particular diremos al flamante corresponsal, en contestación al tejido de patrañas que en su última carta y en la anterior amontonó al tratar de aquel:

Que, según nuestras noticias que de visu hemos comprobado, es falso que el gobierno civil se haya fundado ni en una sola de las disposiciones que se suponen derogadas; pues que de haberse apoyado en algún texto legal, bastaba sobradamente con recurrir á las leyes provincial y municipal vigentes; las cuales, pese á quien pese, seguirán dando la norma en asuntos de esta naturaleza.

Que es falso también que el gobierno civil haya intentado ingerirse en la gestión económica, ni que haya pretendido sostener tales ó cuales derechos para intervenir en ella; habiéndose limitado á impedir ridiculas y abusivas intrusiones, siquiera éstas hayan obtenido por el momento, y á vuelta de un disparatar de que hay pocos ejemplos, ciertos apoyos de carácter y sabor eminentemente domésticos.

Y que es falso, en fin, de toda falsedad, (y lo hemos visto por nuestros propios ojos, y no se nos alcanza como puede caber en nadie un *toupé* semejante) que la última real orden diga ni una sola palabra de las que el corresponsal coloca entre comillas, dando á entender que fueron literalmente tomadas de dicho documento oficial. Y para que el autor de la carta en cuestión se entere del soberano ridículo en que lo han colocado sus malignos é interesados inspiradores, defiriendo á su invitación, vamos nosotros á «entrecomar» también lo que dice esa última real orden á propósito de las consabidas competencias.

«Considerando que si bien es verdad que el artículo 28 de la ley de 29 de agosto de 1882 impuso á los gobernadores, entre otras obligaciones, la de ejercer autoridad en el ramo de Hacienda, no es ménos cierto que sujetó el ejercicio á una condición solo cumplida en lo tocante á las competencias (puesto que el corresponsal demuestra conocer, si bien á su manera, ambos documentos oficiales, puede comparar esta afirmación con la que hizo la real orden anterior, la cual negaba toda eficacia al referido artículo de la ley provincial). Considerando que se ha cumplido, (aquella condición) en cuanto á este extremo, no por que los gobernadores inspeccionen y dirijan los servicios económicos desde entonces; (ni nadie lo ha pretendido, ni había para qué, pues solo se trató de evitar que ciertos funcionarios se metieran donde nadie los llamaba), pues las leyes y reglamentos posteriores nada han determinado, aunque pudieran determinarlo, si no porque el artículo 27 de la misma ley, apartándose de la de 31 de diciembre de 1881, (¡hola! ¿y por qué se apartó?, valía la pena decirlo, porque á la verdad, una ley no se aparta así, caprichosamente, en cosa tan substancial, y por la sola razón de que parezcan los unos mejores que los otros) tan en armonía con las atribuciones señaladas á los delegados por la de 9 del propio mes y año, restableció la doctrina antigua y derogada de que correspondía á los gobernadores provocar competencias (que es lo que se quería demostrar), anulando, por consiguiente la base 24 de la de 31 de diciembre.

...Considerando que en este sentido la ingerencia de la autoridad civil en el ramo de Hacienda se concreta á la materia de competencias que le conceden las disposiciones mencionadas... etc.»

Más claro, para que se entere de una vez el laberíntico corres-

ponsal, que los funcionarios del ramo carecen de jurisdicción; y siendo el jefe de la civil en todas sus órdenes, el gobernador, éste es quien representa á la Hacienda en sus contiendas de competencias; y como donde no existe sino una sola jurisdicción, allí surge de necesidad para todos los que se hayan tomado la molestia de saludar el derecho administrativo, el principio gerárquico, (taxativamente consignado además en las disposiciones que reintegraron á los gobernadores en esa facultad, disposiciones citadas como cuerpo de doctrina legal en reivindicación de aquel principio que no se halla á merced de ningún reglamento particular) fácil es deducir, con ayuda del sentido común la misma consecuencia que únicamente, y sin meterse para nada con la gestión económica, dedujo el gobierno civil al ocuparse, incidentalmente de esta cuestión.

Nos proponíamos guardar silencio, hasta que el asunto hubiese obtenido conclusiones serias; pero al ver la frescura con que se falsifican los textos hasta el extremo de hacer tan descaradas afirmaciones, un deber de conmiseración nos obliga á dar la voz de alerta al ingenuo corresponsal de *El Correo* para que busque otros horizontes á la jerga literaria y á las náuticas metáforas de sus amenas epístolas; haciéndole observar de paso, —ya que toma tanto calor por lo que no le importa,—que si los ciegos del lado de allá cantan al fin la doctrina que queda apuntada, ya puede adivinar cuál será el tema cuando los ciegos del otro lado tomen papeles en el concierto.

Mientras tanto... créanos el ingenioso y metafórico corresponsal: AQUÍ NO HA PASADO NADA.

## ECOS DE MADRID

Victimas ilustres.—Jorge Ronconi.—Su gloria y su decadencia.—La función á la memoria de Gayerre.

El año de 1890 comienza de un modo terrible; en sus primeros días la parca implacable ha herido lo mismo la ancianidad que la juventud; lo mismo personajes ilustres que individuos oscuros y desconocidos.

La primera víctima fué un artista glorioso, cuyo nombre vivirá eterno en la historia de la música y del teatro; y no ha tardado en llevarse otra, que há muchos años gozó de fama no europea, sino universal.

Julián Gayerre ha muerto en la plenitud de sus facultades prodigiosas, en medio de la prosperidad y de la opulencia;—Jorge Ronconi ha bajado ayer á la tumba casi en el olvido y en la miseria.

Al sepelio del uno ha asistido concurrencia numerosísima y distinguida; cuántos acompañarán mañana al otro al lugar del descanso eterno?

Y sin embargo, hace cuarenta años era Ronconi el ídolo de la sociedad elegante de todos los países:—aplaudido, aclamado por el público lo mismo en París que en San Petersburgo; en Londres como en Madrid, disputábanse los empresarios de los principales coliseos del mundo, y en todos lo-graba acogida brillante y entusiasta.

Riquezas, honores, aplausos, todo lo poseyó, y figuraba á la par de los primeros cantantes de aquella época: de Rubini, de Tamburini, de la Persiani y de la Grisi; de Lablache y de Tamburini.

El difunto marqués de Salamanca, que á sus muchas empresas añadía la del teatro del Circo, fué el primero que le contrató para Madrid, donde obtuvo la acogida más ruidosa en *Maria di Rohan*—su caballo de batalla—y en otras óperas de distinto género.

En 1850 le cupo el honor de inaugurar nuestro regio coliseo, en unión de la Albani y la Frezzolini; de Gardoni, Formes, Salas, Barcoihet y otros artistas de igual renombre.

Sus triunfos en la escena de la plaza de Oriente fueron infinitos:—una noche hacia estremecer á los espectadores en el ária famosa de *Maria di Rohan*, y á la siguiente era sus delicias en *Cenerentola*, caracterizando al escudero Dandini de la manera más cómica:—ayer era el terrible *Nabucco*, y mañana el Figaro travieso y malicioso que creó Beaumarchais:—ya cautiva y seducía con su gracia en el Dulcamara de *L'Elisir de amore*, ó aterraba con su furor en el duque de Ferrara de *Lucrecia Borgia*.

Entonces vivía en el lujo y en la opulencia; tenía coches y caballos; fincas en Granada y en París; una consorte joven y hermosa, que le ayudaba á derrochar sus riquezas.

Pasaron algunos años, y al cabo de ello anunció el cartel del teatro Real la nueva salida de Ronconi en *Lucrecia*.

¡Con qué ansia le aguardaban los *delicias*! ¡Con qué impaciencia la generación joven que no conocía al eminente baritono!

¡Dolorosa caída, triste decepción! *Il duca Alfonso* había perdido la voz, la fuerza, la energía, que fueron antes sus dotes principales: casi afónico, sin vigor, sin recursos vocales, produjo en el auditorio un efecto doloroso.

No obstante, si no fué aplaudido, se le escuchó en silencio, sin manifestaciones de desagrado; con verdaderos sentimientos de simpatía y de compasión.

Poco después se le nombró para una cátedra en la escuela de música, donde ha vivido, donde ha vejetado durante los últimos años en el olvido y casi en la miseria.

Sin embargo, muerta su primera consorte, halló otra que ha endulzado su vejez; que ha sido su cariñosa compañera hasta la muerte.

Es posible que estas líneas hagan saber á muchos que ha existido un artista célebre llamado Jorge Ronconi; pero de seguro que en los *anales del bel canto* ocupará siempre puesto glorioso el que ilustró con su peregrino talento su nombre.

El eminente artista Mario ha querido rendir un tributo de aprecio y de admiración á Gayarre, preparando para la tarde del sábado próximo una función notable en el teatro de la Comedia.

El pensamiento es doblemente honroso y laudable; porque los productos, que ofrecen ser considerables, se aplicarán á socorrer los pobres y desvalidos, tan numerosos en las presentes circunstancias.

Por el objeto, por el programa, por los fines de semejante representación, será seguramente un acontecimiento en la corte, sacando de su retiro á las personas tímidas, ó á los convalecientes que no se

atraven á asistir á las representaciones nocturnas.

Ya son muchas las localidades pedidas, y seguramente que todas se verán ocupadas.

#### LA CARIDAD DE LA REINA

En *La Epoca*, refiere *Mascarilla* el siguiente episodio, que pone de manifiesto la bondad de la reina regente:

«Era la noche con que sueñan los niños—dice—la de la víspera de Reyes; hace tres días. En un miserable sotabanco, víctima de la miseria y del frío, una infeliz familia, desheredada completamente por la fortuna, veía con horror, pasar aquellas horas, tan felices en otros hogares y tan amargas en el suyo.

Yacía el padre sobre un pobre jergón. La madre en vano procuraba dar alivio al desfallecimiento de su ánimo y á las dolencias de su cuerpo; y á su lado, siguiéndola como su misma sombra, un niño, de rostro demacrado y cabellos rubios, miraba con ojos engrandecidos por el espanto la desconsoladora escena.

Cesante el jefe de la familia desde hace mucho tiempo, larga tarea fuera la de referir cuántas angustias se sufrieron en aquella casa.

—Mamá—dijo la pobre criatura, que aún dominada por tentos sufrimientos, dejábase todavía seducir por el prestigio de las leyendas infantiles.—¿Vendrán los Reyes Magos?

Dos lágrimas asomaron á los ojos de la pobre mujer. El padre, sonriéndose á la par con tristeza, exclamó:

—No hijo mío; los reyes no se acuerdan nunca de nosotros los infelices.

A poco llamaron á la puerta; corrió la madre á abrirla, y apareció en su umbral una dama, elegantemente vestida, y detrás un lacayo, de galoneada librea. La dama era un ángel de la caridad, que llevaba para aquellos infelices numerosos auxilios en dinero, en mantas y en bonos.

Quedáronse los pobres sobrecojidos por la sorpresa y por el gozo.

—¡Pero, señora, por Dios!—exclamaba la madre—dígame usted aquíen debo tantos favores.

—¿Verdad que á los Reyes Magos?—interrumpió el niño, persistiendo en sus ideas.

—No á los Reyes Magos—dijo entonces la dama—pero si á una excelsa señora, bondadosa y augusta, dechado de virtudes, que es la madre de un rey.

—¡Bendito sea Dios!—dijo el padre.—Y la madre, con los ojos arrasados en lágrimas:—¡Bendita sea la reina!

Entretanto el niño, sonriendo tristemente á la dama, preguntábase:

—Pero diga usted, ¿por qué no me ha traído juguetes?

Supo luego la angusta señora todos los detalles de aquel cuadro conmovedor, y al conocer las últimas palabras de la infeliz criatura, cogió uno de los juguetes mejores de su hijo y se lo dió á la dama para que se lo llevase en seguida al del pobre cesante.

Y he aquí de qué manera ha hido á parar á un miserable sotabanco uno de los juguetes del rey niño.»

La reina ha mandado facilitar algún socorro á todas las vendedoras que lo han solicitado que tenían puestos en la plaza de Santa Cruz estas Navidades últimas, en razón á las pocas ventas que han tenido.

Por la intendencia de palacio se ha dictado ya las órdenes para que se cumplan en esta parte los deseos de su majestad.

#### CRÓNICA GENERAL

Con extraordinaria concurrencia se celebró el martes ante la audiencia de Pontevedra el juicio oral de la causa seguida por el juzgado de Vigo contra Varela y su criado por atentado contra los agentes de la autoridad.

En vista de las declaraciones prestadas, el fiscal modificó sus conclusiones, calificando el hecho de resistencia que podía estimarse como leve.

Pidió para Varela cuatro meses y un día de arresto mayor, 250 pesetas de multa y tres días de arresto menor por faltas incidentales y para el criado dos meses y un día.

El letrado defensor señor González Beseda, en notable informe, solicitó la absolución para ambos procesados.

El tribunal condenó á Varela á dos meses de arresto mayor, y á la multa solicitada por el fiscal.

—*El Reformista* de Huelva da cuenta de un acto de salvajismo en Beas, por la autoridad municipal.

El caso es que no habiendo en la referida población quien condujera al cementerio los restos de un individuo muerto de viruelas, un vecino ménos miedoso ó más caritativo que los demás, se decidió él solo á prestar este servicio, mereciendo en pago de él una orden del alcalde prohibiéndole la entrada en la población.

Obligó esto al vecino á pasar toda una noche de esas propias en la estación que corremos, en el campo, ganando una pulmonía que á los dos días de presentarse produjo la muerte, acaso por la falta de cuidados, pues el enfermo continuaba expulsado y habitaba un estiar.

Para completar la obra fué prohibido el enterramiento de este cadáver en el cementerio, teniendo que verificarse en una zanja.

—La escena ocurre en una relojería del distrito del Centro de la corte, próxima á las Cuatro Calles.

—¿Es usted el dueño?

—Sí, señor.

—Muy señor mío. Yo soy don Pablo Cruz, diputado á cortes, y jefe de la sección de política de la presidencia del consejo. Varios amigos del señor Sagasta deseamos hacerle un obsequio en el día de Reyes, y hemos pensado que lo mejor sería regalarle con un reloj de bolsillo; pero como usted comprenderá, de gusto y de valor.

El dueño de la tienda mira al supuesto don Pablo Cruz y le presenta varios relojes.

El comprador aparente, por distracción, se mete uno en el bolsillo sin que nadie lo note, y después dice:

—Sepáreme usted estos dos. Voy á la presidencia, diré á los amigos las circunstancias de estas dos alhajas, y avisaré á usted por teléfono con cual nos quedamos.

—Vaya usted con Dios.

Y con el reloj sustraído, cuyo valor es de 2.000 pesetas, se fué el timador, que se llama Ricardo Munguía Berlanga, de cuarenta y tres años de edad, y según él dice, cesante, el cual ha sido capturado y entregado á los tribunales.

—El ministro de comercio, monsieur Tirard, ha dirigido una circular á las Cámaras de Comercio francesas, comunicándoles el deseo del Senado de conocer su opinión respecto al derecho de las mujeres para tomar parte en las elecciones de los tribunales de Comercio, derecho reconocido en un proyecto de ley votado por la Cámara de diputados en julio último.

La opinión se muestra dividida, aunque son muchos los que se inclinan á la afirmación.

—En algunos barrios de Málaga se ha tomado á broma lo del *dengue*, y son de

oír las bromas que se les ocurren á muchos vecinos.

Por lo pronto, no le llaman el *dengue*, sino el *mengue*, y juegan la palabra que es un contento.

—Cuando entra una visita y es de confianza, al preguntar quién es, contesta el visitante: soy el *mengue*, y salen á recibirle los vecinos envueltos en sus cobertores, promoviéndose el jolgorio consiguiente.

Baste decir que entró en Capuchinos un guardia, y al verle con varios papeles, supusieron que llevaba numerosas multas. Enseguida se corrió la voz, y todos se asomaban á las puertas diciendo:

—Que viene el *mengue*, el *mengue*...

Todo esto entre grandes carcajadas. De modo que si el dinero falta, el buen humor sobra, y aquí se vé la ley de las compensaciones.

#### CRÓNICA LOCAL

Hace pocos días publicamos en nuestro periódico un editorial intitulado *Polémica imposible* en el cual nos lamentábamos amargamente, por el decoro de la ciudad, y especialmente de la prensa en particular, del espinoso camino emprendido por nuestro colega de la calle de Caballeros que haciendo alarde de su vasto diccionario de frases más propias de pescadería que del periodista, de sus mal sonantes epítetos, y de sus injuriosos ataques personales, no podíamos seguirle por la tortuosa senda á que trataba de arrastrarnos, por impedirlo nuestro propio decoro, y el concepto de que la prensa tenemos.

Esta franca declaración ha alentado á los dignos redactores del no ménos digno periódico, y lejos de procurar la enmienda, han abierto la bálvula á su fantasía y amparado con su impunidad redoblan sus insultos.

Nosotros nos atenemos á lo dicho, y seguiremos la conducta que nos hemos propuesto; si el colega quiere seguir la suya, tanto peor para él.

#### Noticias de Morella:

«Al gran nevazco que nos regalaron, en colaboración el día último de 1889 y el 1.º de 1890 siguieron lluvias y nieblas, y después de cuatro días de tiempo sereno en que ni la más ligera nube se ha atravesado á empañar el brillante azul de la bóveda celeste.

La nieve se ha ido derritiendo, pero aún se ven nuestros montes y todos los alrededores de Morella completamente blancos.

Las comunicaciones que llegaron á interrumpirse casi en absoluto han ido reponiéndose poco á poco y ántesayer se vieron ya algunos carros por Morella, aunque no sin dificultad.

A consecuencia de la mucha nieve que se arrojó de algunos tejados las calles más principales quedaron interceptadas para el paso de carruajes y hasta de caballerías y á pesar de los días trascurridos no sabemos que las autoridades hayan tomado ninguna medida para corregir en lo posible esta falta.»

El señor gobernador no descuida ni un solo momento ninguno de los múltiples intereses que por la ley le están confiados, y en vista de la afictiva situación de algunos maestros de la provincia, muy pocos por fortuna, ha publicado en el *Boletín Oficial* una circular digna por todos conceptos de aplauso, y en la cual se dispone el nombramiento de delegados especiales á que se refiere el art. 5.º del real decreto de 16 de julio último, á fin de que constituyéndose en los pueblos cuyos ayuntamientos tienen descubiertos por instrucción primaria, y siguiendo las instrucciones que por separado se les comunican, procedan á intervenir los fondos municipales y á practicar las demás operaciones que marca la mencionada disposición, siendo de cuenta de los municipios las di-

tas que aquellos desde su salida queden ingresados en la tesorería provincial, y en último término á todos los ayuntamientos de la provincia que el mismo día de la inscripción del ingreso en el libro de enseñanza del ayuntamiento de destino, se leerá también en los trimestres siguientes, venciendo los meses de la absoluta de la ley, la exactitud tan sagrada, licen con la exactitud.

Por disposición cumplimentada de la ley de 15 del reglamento de 27 de mayo de 1887, al declarar abierta la inscripción en las cabeceras de las demarcaciones de siempre á las facultativas, disposiciones que del para que concurran las personas obligadas a la reglamentación de medidas.

Los periódicos ran que la competencia de esta ciudad.

Don Enrique ha sido nombrado delegado de Hacienda.

Ha sido nombrada subalterna de Nubla.

Para sustituir del gobierno civil ha sido nombrado don...

Ha tomado posesión el inspector de las escuelas de esta provincia, don...

Según dicen los cianos, los alumnos de aquella Universidad sanitaria en que no diendo á que la multitudantes se encuenfermedad, reinante respetuosamente solicitando exámenes de la hasta tanto mejore. Creemos muy ju y no dudamos ha en el ánimo del m...

El sindicato de ranja de Valencia graves cuestiones. guna lo estento en en una notable existerio de Estado, llame la atención de Inglaterra acerca importante negoci que estudiadolas sus detalles, precis pediente los hechos cometerse y las ract portadores españoles su día las quejas q bierno de la Gra medidas más eficac producción y salv rachos y los inter pañol.

En la caja esp pública ha quedado el día 21 del corrie tres jubilados y pe...

Aviso á los inter...

Leamos en el e del sábado 11.

tas que aquellos funcionarios devenguen desde su salida de esta capital hasta que queden ingresados los descubiertos de enseñanza y ultimadas sus funciones; advirtiéndose á todos los ayuntamientos de esta provincia que el mismo procedimiento para conseguir el ingreso de las atenciones de enseñanza del último trimestre, se empleará también sin consideración alguna en los trimestres sucesivos, hasta que conveniéndose los municipios de la necesidad absoluta de hacer efectivas con regularidad tan sagradas atenciones, las realicen con la exactitud que está prevenido.

**Por disposición gubernativa y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 del reglamento de pesas y medidas de 27 de mayo de 1868 se ha acordado que al declarar abierto el período de comprobación en las cabezas de partido, los alcaldes de las demás poblaciones, atendiendo siempre á las indicaciones y dirección facultativa, dispondrán publicar las disposiciones que del indicado centro recibían para que concurran á la cabeza de partido las personas obligadas al cumplimiento de la reglamentación sobre uso de pesas y medidas.**

**Los periódicos de Tortosa aseguran que la compañía de zarzuela que actuaba en aquel teatro, viene á trabajar en el de esta ciudad.**

**Don Enrique Julian Wsarso, ha sido nombrado depositario pagador de la delegación de Hacienda de esta provincia.**

**Ha sido nombrado auxiliar de la subalternía de Nules, don Cristóbal Aramburuz.**

**Para sustituir al oficial segundo del gobierno civil señor Benedito, ha sido nombrado don Arturo Pagnol.**

**Ha tomado posesión del cargo de inspector de las subalternías de Hacienda de esta provincia, don José Vidal Fernández.**

**Según dicen los periódicos valencianos, los alumnos de enseñanza libre de aquella Universidad, en vista del estado sanitario en que nos encontramos, y atendiendo á que la mayor parte de dichos estudiantes se encuentran atacados de la enfermedad reinante, piensan elevar una respetuosa exposición al ministro de Fomento solicitando que se proroguen los exámenes de la presente convocatoria hasta tanto mejore situación tan anormal. Creemos muy justa semejante petición, y no dudamos hallará favorable acogida en el ánimo del ministro.**

**El sindicato de productos de naranja de Valencia entre las muchas y graves cuestiones que ha afrontado, ninguna lo es tanto como la que se plantea en una notable exposición dirigida al ministerio de Estado, en la que se suplica se llame la atención de nuestros cónsules en Inglaterra acerca de las operaciones del importante negocio de la naranja, para que estudiándolas por sí mismos en todos sus detalles, precisen por medio de un expediente los hechos abusivos que puedan cometerse y las reclamaciones de los exportadores españoles, á fin de deducir en su día las quejas que procedan ante el gobierno de la Gran-Bretaña y pedir las medidas más eficaces para evitar su reproducción y salvar de este modo los derechos y los intereses del comercio español.**

**En la caja especial de instrucción pública ha quedado abierto el pago hasta el día 21 del corriente mes, de los maestros jubilados y pensionistas.**

**Aviso á los interesados:**

**Leemos en el «Diario de Castellón» del sábado 11.**

«Vemos con gusto que la alcaldía ha dispuesto la reposición de algunas baldosas de las aceras que por desnivel unas y rotas otras, eran un peligro para los transeúntes y la conversión de lagunas en tiempo de lluvias.»

El colega anda muy desmemoriado en esta materia; pues es sabido que esa mejora se debe al ayuntamiento anterior, y su iniciativa fué de nuestro amigo el señor Sánchez Esteller, empezando á recomponerse las aceras antes de fin de año por la calle Mayor.

**Según cartas que recibimos del Maestrazgo, se ha presentado en la mayoría de aquellos pueblos la epidemia reinante.**

**Ayer á las siete de la mañana, se unieron en la parroquia de Santa Maria, en indisolubles lazos, la agraciada joven doña Josefa Compañ y don Vicente Calatayud, siendo apadrinados por don Francisco Arrufat, hermano político de la contrayente y doña Dolores Traver de Sales.**

Los invitados en número de más de cincuenta, se trasladaron al Grao á casa de la desposada donde se celebró á las doce un espléndido banquete.

Deseamos á los recién casados muchas felicidades en su nuevo estado.

**Vemos con gusto que la enfermedad reinante va decreciendo, si bien aumentan en gran manera las afecciones de los órganos respiratorios, degenerando muchas dolencias en agudas pulmonías.**

Hay, pues, que desecher la *medititis*, puesto que nadie muere aquí del *dengue*, pero hay que tener muy presentes los preceptos higiénicos, por las consecuencias que trae aperejadas.

**Anteayer falleció don Miguel Segarra, víctima de aguda enfermedad.**

Enviarnos á su desconsolada familia la expresión de nuestro sentido pésame.

**En virtud de las últimas oposiciones, han sido nombradas maestras de esta provincia, doña Matilde Oliver Crespo, de Cati; doña Rosario Mollá, de Culla; doña Remedio Bonet Luch, de Chert; en virtud de concurso, don Joaquín R. Castellano, de Cabanes. También ha sido nombrado maestro interino de Villar de Canes, don Francisco Fabregat Sales.**

Las tristes noticias que desde el jueves circulan por esta ciudad, sobre el estado de su majestad el rey, produjeren penosa impresión, preocupando con razón á nuestro profesor ideas monárquicas, y á los amantes del orden y prosperidad de la patria. Al interés político y social, se une en estos momentos la simpatía que despierta el augusto niño cuya vida amenaza traidora enfermedad.

Esta justa preocupación de los ánimos no afecta en lo más mínimo á la completa tranquilidad que disfrutamos, ni ha hecho preciso la adopción de medidas extraordinarias.

Los telegramas de los periódicos valencianos fueron buscados con verdadero afán, y aunque no eran tranquilizadores, bastaban para desmentir los más pesimistas rumores que habían circulado. Los días de anteayer y ayer pasaron en la misma ansiedad que los anteriores, esperando noticias que no se recibían.

Anteayer eran esperados los periódicos valencianos de la tarde, produciendo penosísima impresión en el ánimo, al ver que los telegramas no alcanzaban más que hasta las doce de la tarde, lo cual indicaba claramente que el gabinete negro se había incautado de los más alarmantes, con lo cual se dió como cosa segura que la parca fiera había cortado la preciosa vida del augusto enfermo en quien están fijas las miradas de todos los españoles amantes del orden y del bienestar de su patria.

Afortunadamente la prensa de la maña-

na de ayer dispuso del ánimo tan funestos presentimientos, pues si bien no aseguran que haya desaparecido la gravedad, no se encuentra el rey en el inminente peligro que anteayer se hallaba.

Hé aquí los últimos telegramas oficiales recibidos en el gobierno civil:

Ministro Gobernación á Gobernador: 10, 8 noche.

El parte oficial facultativo á las cinco tarde de hoy en la mayordomía mayor de palacio dice lo siguiente: Su majestad el rey (q. D. g.), ha pasado la tarde con bastante tranquilidad y sin que hasta ahora se haya presentado recargo febril alguno. Ministro Gobernación á Gobernador. 11, 11-50 mañana.

El parte de las diez noche de la facultad de la real cámara dice: Su majestad el rey (que Dios guarde), ha continuado desde el último parte hasta la hora de cerrar el presente, sin fiebre y con bastante tranquilidad, pero con tendencia al colapso en algunos momentos.

**Después de largos años de próspera vida, acaba de terminar su publicación nuestro caro colega La Revista popular de conocimientos útiles, suspendiendo igualmente la continuación de la Biblioteca enciclopédica popular de la cual han visto la luz pública 101 tomos de variadas materias, escritos por las plumas más autorizadas.**

Tenemos, en cambio, la satisfacción de consignar que otra excelente revista, todavía de mayor mérito, *El porvenir de la industria de Barcelona*, ha venido á sustituir con gran ventaja á la anterior, por lo cual la recomendamos muy eficazmente á nuestros lectores.

**Se han prolongado en Valencia las vacaciones escolares, hasta el día 20 del actual.**

Puesto que en Castellón hay idéntica causa, nos parecería muy justo y equitativo, se siguiera aquí análogo ejemplo.

**El jueves no pudo celebrarse sesión el ayuntamiento, por falta de señores concejales.**

Anoche se celebró, no pudiendo nosotros dar cuenta por lo avanzado de la hora que de allí salimos.

**CENTRO EDITORIAL DE GÓNGORA**  
SAN BERNARDO 50.—MADRID

«Revista de los Tribunales», periódico de legislación, doctrina y jurisprudencia dirigido por el Excmo. Sr. D. Vicente Romero Girón, en colaboración con los primeros jurisconsultos de España.

«Repertorio.—Diccionario de Jurisprudencia criminal».

Idem de civil y de hipotecaria.

Idem administrativa.

Magnífico «Código civil» ilustrado con notas, referencias, concordancias, motivos y comentarios por don Modesto Falcón.

«Código civil reformado», (edición de bolsillo).

Además existen en dicha casa las principales obras jurídicas, desde las más rudimentarias y elementales hasta las que podíamos calificar de monumentos del derecho.

Se pueden adquirir estas obras por compra ó suscripción directamente á la casa editorial. San Bernardo, 50, Madrid, ó á su representante en esta provincia, don Eladio Ballester, Capuchinas, 32.

**AVISO**

La Fonda de España que se hallaba instalada en la calle de Emedio, número 1, se ha trasladado á la calle de las Salinas, número 1, (JUNTO A LA AUDIENCIA).

El dueño de la expresada fonda tiene el honor de participarlo á sus favorecedores ofreciéndoles como siempre el esmerado servicio que tan acreditado tiene su establecimiento.

**COMPANIA DEL TRANVIA**

DE ONDA AL GRAO DE CASTELLON

Servicio de trenes de los domingos, lunes y dias festivos

**ITINERARIO**

Trenes ascendentes.—Horas de salida del meridiano de Castellón

Del Grao.—Mañana: 7, 8'15, 9'15 Tarde: 12, 1'20, 2'15, 4'30, 5'30.

De Castellón.—Mañana: 7'16, 8'36, 9'31 Tarde: 12'16, 1'35, 2'31, 4'46.

De Almazora.—Mañana: 7'34, 8'44, 9'49. Tarde: 12'34, 1'54, 2'49, 5'4.

Trenes descendentes.—Horas de salida

De Villareal.—Mañana: 8, 9'30, 10'30. Tarde: 1, 2'30, 3'15, 5'30.

De Almazora.—Mañana: 8'19, 9'49, 10'49. Tarde: 1'19, 2'49, 3'34, 5'49.

De Castellón.—Mañana: 8'37, 10'7, 11'7 Tarde: 1'37, 3'3, 3'52, 6'7.

**SOCIEDAD VALENCIANA DE ELECTRICIDAD**

*Fabricación de pararrayos de puntas múltiples y aparatos eléctricos*

Se hacen toda clase de instalaciones de pararrayos, telégrafos, teléfonos bocinas y campanillas eléctricas á precios muy reducidos.

Delegación general en la provincia.

Capuchinas, 32, Castellón

(Véase la 4.ª plana.)

**ARRIENDO DE PASTOS**

Se arriendan desde Noviembre ó Mayo las yerbas ó pastos para el ganado en la heredad de Aguas-Vivas, sita en el término de Alcira.

Para informes dirigirse al administrador don José Llaser.—Por Carcagente y Simat de Valldigna.

**AGUAS-VIVAS**

**GABINETE MÉDICO-QUIRÚRGICO**

PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS

á cargo de

DON ANTONIO FORNS SANCHEZ

Calle Mayor, 110

Horas de consulta, de once á una, todos los días.

Se halla en venta en el pueblo de Scaú, en la provincia de Castellón, un molino harinero de vapor, de dos muelas. Las personas que deseen enterarse de dicha venta, pueden dirigirse al encargado del mismo don Vicente Sanjuán Blasco, de la misma localidad, el cual dará explicación de las condiciones.

Imprenta de F. Segarra

SECCION DE ANUNCIOS

LA PROVINCIA

PERIODICO LIBERAL

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS DE CADA SEMANA

PRECIOS DE SUSCRICION.—*En Castellón:* Un mes, 3 reales.—Tres meses, 8.—*Fuera:* Tres meses, 10 reales.—Seis meses, 20.—*Extranjero y Ultramar:* Los últimos precios con el aumento que el timbre reclame.

PRECIOS DE ANUNCIOS.—*Los suscritores:* En la cuarta página, 5 céntimos de peseta línea.—Remitidos, á precios convencionales.—Defunciones y aniversarios, 10 reales uno.—*Los no suscritores:* En la cuarta página, 10 céntimos de peseta línea.—Remitidos á 1 real línea.—Defunciones y aniversarios, 15 reales uno.

Toda la correspondencia al director don Eladio Ballester, Capuchinas, 32, REDACCION.

Ultramarinos La Virgen de Lidón

DE

GENARO CANTOS

CALLE DE ENMEDIO, NÚM. 72, CASTELLON

Este acreditado establecimiento que se halla en la calle de Enmedio, número 72, está proveido de cuantos artículos pertenecen al ramo arriba indicado, los cuales ofrece á sus constantes favorecedores y al público en general, á precios sumamente económicos.

Son preferidos por cuantos los prueban en atención á su selecta calidad y legítima procedencia, el «rico Salchichón de Vich,» los especiales chorizos de lomo y embuchao de Candelario (Avila), y los esquisitos jamones de Aragón.

DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN  
DE  
**JUAN GUERRERO**  
12, San Juan, 12, Castellón de la Plana

En este establecimiento, único en su clase en esta capital, encontrarán los mejores pavimentos conocidos hasta hoy, A PRECIOS BARATISIMOS.  
Mosaicos y azulejos de todas clases A PRECIOS DE FABRICA.  
Baldoses catalanas, tejas planas, inodoros ingleses, sumideros, sifones, etcétera, etc.

**EL MEJOR Y MAS BARATO**  
Cemento rápido y lento, clase superior, quintal con saco perdido, plas. 2'00  
» » » » sin saco » 1'60  
En partidas de 100 quintales en adelante, se hará una beja proporcional al pedido.

**PAGOS AL CONTADO**  
12, San Juan, 12, Castellón de la Plana

**TOMÁS MORAGREGA**  
HOJALATERO  
Enmedio, 34, Castellón de la Plana

Taller de toda clase de artefactos de hoja de lata, zinc y latón pulimentado. Cañerías de plomo para conducción de aguas y otros usos. Planchas de zinc ondulado, de la real compañía asturiana. Especialidad en canales, tubos de bajada de aguas, techos ondulados y demás trabajos para obras de construcción.

34, ENMEDIO, 34

**SOBRES COMERCIALES**  
A 24, 30, 40 y 50 reales millar con membrete impreso.  
En la imprenta de Francisco Segarra, Enmedio, 51.

**LA PREVISION**  
SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMA FIJA  
Delegado en Castellón y su provincia  
**MANUEL SALVADOR ADELL**  
Calle Falcó  
CASTELLON

SOCIEDAD VALENCIANA DE ELECTRICIDAD  
**PARARAYOS ESPECIALES**  
DE PERFECTA GARANTIA

Construidos con hierro óxido magnético de Suecia, alta conductibilidad, puntas y ángulos múltiples de bronce silíceo, níquelados y bellotas de platino

Alto... 8 metros  
Base... 0'45 »  
Parte superior... 0'18 »  
20 metros cable metálico.  
Aisladores.  
Cierra circuitos.  
Pierde-fluidos.  
Soportes.  
Instalación, etc., etc.

PRECIO TOTAL, 220 PESETAS

Instrucciones, modelos y contratos en la Delegación general de la provincia de Castellón.

32, Capuchinas, 32

**TARJETAS DE VISTA**  
A 6 REALES 100  
en la imprenta de este periódico, calle de Enmedio, núm. 51, frente al callejón de la Cárcel.

Completo surtido de objetos de escritorio y especialidad en libros rayados, papeles y sobres.  
Se hacen impresos de todas clases.  
En la imprenta de este periódico, Enmedio, 51.

AÑO X  
2.ª ÉPOCA

GU  
Marca: Tren  
gún partida.  
Idem San C  
idem id.  
Paseo de I  
maderas de F

ALMANAQU

PARA  
Gran variet  
cromos, desde  
De venta en  
periódico, call  
mero 51, fren  
Cárcel.

CONS  
MÉDICO - QUIR

D. Eduardo

Calderer  
Como especiali  
se tratan:  
Las enferme  
nervioso, las e  
ñoras y niños  
del aparato gé  
Se recibe todos  
y de tres á cinco.  
Asistencia g  
Siendo costumbr  
trato denominado  
cios Médico y Qui  
en este Consultori

CRISTOBAL  
CORREDO

Enmedio,  
OPERACIONES

Horas de despa  
la mañana y de sie

TRISTE. E

Al empuñar  
cuenta á nuest  
sesiones celebra  
miento, instan  
mos subir la sa  
de asoman los  
de la vergüenza  
Nada más tr  
dor para los bue  
que el espectá